

DESCRIPCIÓN: AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO

Permiso, Concesión o Licencia

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

OBJETO: EMITIR AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO A UMAS QUE ESTEN DEBIDAMENTE REGISTRADAS Y QUE DESEEN APROVECHAR ESPECIES CINEGÉTICAS.

REQUISITOS:

1- SOLICITUD OFICIAL REQUISITADA

2- IDENTIFICACIÓN OFICIAL

3- RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS O MUESTREOS POBLACIONALES DE LAS ESPECIES QUE SE PRETENDA APROVECHAR.

PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO

1- SE RECIBE LA SOLICITUD EN VENTANILLA

4- SE EMITE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y SE PASA A FIRMA

2- SE VERIFICA LA DOCUMENTACIÓN

5- SE ENTREGA AL PROMOVENTE

3- SE PASA AL ÁREA TÉCNICA PARA SU REVISIÓN

ATRIBUCIONES:

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

CONVENIO PARA LA ASUNCIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE FIRMADO ENTRE LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

AUTORIZACIÓN		VIGENCIA	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	COSTO		
NÚMERO	FECHA			RECIBO	FECHA	MONTO

J U N I O 2 0 1 7

EN ESTE MES NO SE PRESENTARON SOLICITUDES